

ACUERDO No. 001-P

San José, 08 de mayo del 2010

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1º- Nómbrase Ministros de Gobierno a:

- Marco Antonio Vargas Díaz, cédula de identidad 1-427-845, Ministro de la Presidencia;
- René Castro Salazar, cédula de identidad 1-518-181, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
- José María Tijerino Pacheco, cédula de identidad 1-351-661, Ministro de Seguridad Pública con recargo de la cartera de Gobernación y Policía;
- Hernando Alberto París Rodríguez, cédula de identidad 1-679-527, Ministro de Justicia y Paz;
- Fernando Herrero Acosta, cédula de identidad 1-407-1482, Ministro de Hacienda;
- Gloria Abraham Peralta, cédula de identidad 1-416-056, Ministra de Agricultura y Ganadería;
- Teófilo De la Torre Argüello, cédula de identidad 8-016-518, Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones;
- María de los Ángeles Antillón Guerrero, conocida como Mayi Antillón Guerrero, cédula de identidad 1-550-535, Ministra de Economía, Industria y Comercio;
- Francisco José Jiménez Reyes, cédula de identidad 1-493-138, Ministro de Obras Públicas y Transportes;
- Leonardo Garnier Rímolo, cédula de identidad 1-433-621, Ministro de Educación Pública;
- María Luisa Ávila Agüero, cédula de identidad 1-548-463, Ministra de Salud;
- Sara Ángela Pizsk Feinzilber, conocida como Sandra Pizsk Feinzilber, cédula de identidad 1-357-156, Ministra de Trabajo y Seguridad Social;
- Manuel Enrique Obregón López, cédula de identidad 1-565-129, Ministro de Cultura y Juventud;
- Laura Alfaro Maykall, cédula de identidad 1-829-246, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica;

- Clotilde Fonseca Quesada, cédula de identidad 1-381-849, Ministra de Ciencia y Tecnología;
- Anabel González Campabadal, cédula de identidad 1-615-367, Ministra de Comercio Exterior;
- Irene María Campos Gómez, cédula de identidad 1-645-700, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos;
- Giselle María Goyenaga Calvo, cédula de identidad 1-592-076, Ministra del Deporte.

Artículo 2º: Rige a partir del 08 de mayo del 2010.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA